

La Floresta, 15 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN N° 138/2024

Acta 017/2024

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.**

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00294, la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 ( Paraguay ), solicita UVB en la feria vecinal de Cuchilla Alta, días sábados, en el rubro **venta de ropa usada**.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/24, de fecha 15 de agosto de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

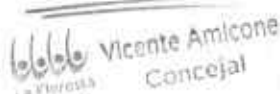
- I) Autorizar la instalación del puesto de venta, en la feria vecinal de Cuchilla Alta, días sábados, a la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 ( Paraguay ) , con una UVB. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro venta de **ropa usada**, se sugiere la exoneración debido a la situación de la gestionante, según informes que constan en expediente.
- II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
- IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Viviana Ortoño Ciudad  
Alcaldeesa



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal



Lorena Balle  
Concejal